

**CREA POSTITULO CLIMATERIO Y CALIDAD DE VIDA**

---

SANTIAGO, 003175 - 25.05.16.

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Considerando las “Orientaciones técnicas para la atención integral de la mujer en edad de climaterio en el nivel primario de la red de salud (APS)” recientemente publicada el año 2014, nos refiere que según información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población estimada al 30 de junio del 2015, de mujeres de 45 a 64 años alcanzaría a 2 millones 191 mil 593 mujeres Orientaciones técnicas publicadas por el MINSAL en enero del 2014. Este grupo, agrega, sería susceptible de ser evaluado y de recibir acciones de medicina preventiva. Sumado a esto, destaca que, para el año 2020, la esperanza de vida al nacer de la población femenina en Chile alcanzará 82, 81 años y la población de mujeres entre 45 a 64 años, será de 2 millones 356 mil 195 mujeres, en el quinquenio 1.

Sin duda, tal como lo señala esta misma guía técnica, esta situación “pone de manifiesto la importancia del control continuo de la salud femenina a lo largo de su curso de vida”, entendiéndose que es en este periodo en el cual se sobrevienen los eventos relacionados con el climaterio y menopausia.

2. Consecuente con la situación epidemiológica de la mujer que vive en su período de climaterio que se señaló previamente, queda de manifiesto la necesidad imperiosa de contar con profesionales médicos, Matronas y Matronas altamente capacitados y especializados, de manera que cuenten con las competencias necesarias y suficientes para enfrentar de la manera más integral posible la atención de cualquier usuaria que se encuentre viviendo en su periodo del climaterio.

3. En virtud de esta necesidad, nace este “Postítulo: Climaterio y Calidad de Vida”, el plantea un enfoque actualizado para la óptima utilización de conocimientos, tecnologías y recursos disponibles para la gestión de salud más adecuada para las mujeres que viven en su período de climaterio.

**RESUELVO:**

1. Créase el Postítulo Climaterio y Calidad de Vida, a cargo de la Dirección de la Escuela de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias Médicas.

2. Este Postítulo, está dirigido a Profesionales Médicos Generales, Matronas y Matronas.

3. Referencia a requisitos de ingreso, certificado de título profesional, fotocopia carné de identidad, currículo vitae, ficha de inscripción.

4. El Postítulo comprenderá 4 módulos con el número de 253 horas cronológicas, modalidad de 144 horas presenciales y 109 horas no presenciales, que se detallan a continuación:

Módulo I	<b>Climaterio: Evolución Epidemiológica, Sociocultural y Asistencial de la Usuaría en Período de Climaterio.</b> <i>18 horas presenciales y 9 horas no presenciales (27 horas cronológicas)</i>
Módulo II	<b>Fundamentos Fisiológicos y Fisiopatológicos del Climaterio y Menopausia.</b> <i>36 horas presenciales y 20 horas no presenciales (56 horas cronológicas)</i>
Módulo III	<b>Manejo Terapéutico Integral y Calidad de Vida de la Usuaría en Etapa de Climaterio.</b> <i>54 horas presenciales y 30 horas no presenciales (84 horas cronológicas)</i>
Módulo IV	<b>Investigación en Climaterio y Menopausia.</b> <i>36 horas presenciales y 50 horas no presenciales (86 horas cronológicas)</i>

Total Horas Cronológicas 253

5.- Para aprobar el Postítulo, los alumnos deberán ser superior a 5,0 en escala de 1.0 a 7.0. Se exige, adicionalmente, 80% de asistencia y deberá cumplir el 100% con las tareas encomendadas.

6.- Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios del Postítulo Climaterio y Calidad de Vida, tendrán derecho a un Diploma, otorgado por la Dirección de la Escuela de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias Médicas, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

DR. HUMBERTO GUAJARDO SAINZ, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

01HGS/ERD/spm

**DISTRIBUCIÓN:**

1 Facultad de Ciencias Médicas

1 Departamento de Educación Continua - VIME

1 Dirección de Pregrado - VRA

1 Registro Académico

1 Registro Curricular - Facultad de Ciencias Médicas

1. Dirección Escuela de Obstetricia y Puericultura - Facultad de Ciencias Médicas

1. Capacitación Usach

1 Recaudación Matriculas

2 Oficina de Partes

1 Archivo Central